

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos al haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL.

SUSCRIPCION PARTICULAR

En CORDOBA	Pesetas.	En la DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes..	8	Un mes..	1
Trimestre..	25	Trimestre..	11 25
Seis meses..	50	Seis meses..	22 50
Un año..	88	Un año..	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1864).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 25 de Mayo.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTOS

DOÑA MENCIA

Número 1425

Don Juan Moreno Güeto, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Junta municipal, se saca á pública subasta el arriendo del cobro de los arbitrios que se expresan á continuación, durante el próximo año económico de 1898 á 99, cuyo acto tendrá lugar el día primero de Junio próximo, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales y ante la comisión nombrada al efecto, en las horas y por los tipos que se señalan al final.

Para tomar parte en la licitación tendrá que constituirse el depósito en metálico y en arcas municipales del importe del 5 por 100 del arbitrio ó arbitrios que se pretendan arrendar con sujeción al tipo de subasta, y los que resulten rematantes de uno ó de todos los mencionados arbitrios, deberán constituir en concepto de fianza definitiva para responder del cumplimiento del contrato, el depósito en metálico del diez por ciento de la cantidad en que resulte hecho el arriendo ó arriendos á su favor.

No se admitirán como postores rematantes ni fiadores á aquellos en quienes concurren algunas de las circunstancias enumeradas en el art. 11 del Real decreto de 11 de Enero de 1883.

Las demás condiciones de arriendo constan en los expedientes de su ra-

zón, los cuales quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, á disposición del que quiera examinarlo.

ARBÍTRIOS

Pesos y medidas de uso obligatorio, de diez á once de la mañana.—Tipo para la subasta 8.000 pesetas.

Degüello de reses en el Matadero, de doce de la mañana á una de la tarde.—Tipo para la subasta 600 pesetas.

Ocupación de la vía pública, de once á doce de la mañana.—Tipo para la subasta 2.500 pesetas.

Doña Mencía 20 de Mayo de 1898.—Juan Moreno Güeto.

SANTAELLA

Núm. 1441

Don Juan Manuel Llamas Palma, primer Teniente Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento de esta nominada el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio económico de 1898 á 99, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de dicha Corporación, á fin de que durante este plazo pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan por conveniente antes de someterlo á la deliberación y acuerdo de la Junta administrativa.

Santaella 20 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Juan Manuel Llamas.—El Secretario, Miguel Millán y García.

OBEJO

Núm. 1442

Don Bernardo Padilla y Rubio, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo dispuesto dicha Corporación, con sus asociados, en Junta municipal, el arriendo con la exclusividad de los derechos de consumo referentes á las especies vino, aguardiente y licores y carnes de hebra en fresco y saladas, y á venta libre los de las demás de la primera tarifa del impuesto con excepción de la sal, para cubrir el cupo de esta localidad y sus recargos en el próximo ejercicio de

1898-99, se convocan licitadores para la subasta que tendrá efecto en esta Casa Consistorial, al oncenavo día de la fecha del BOLETIN OFICIAL que publique este edicto.

Dicho acto dará principio á las diez de la mañana, por el grupo de las especies á la exclusiva, bajo el tipo de dos mil seiscientos sesenta pesetas y quince céntimos y terminará á las once de la misma; desde las doce á la una de la tarde de citado día y por el sistema de pujas á la llana, que se empleará también en las del primer grupo, se podrán hacer posturas para las de venta libre en conjunto ó separadamente, sirviendo de tipo para todas ellas la suma de 2.836'08 pesetas.

Los pliegos de condiciones formados por este Ayuntamiento, donde constan los demás pormenores, la fianza que ha de prestar el arrendatario, que será la cuarta parte del valor del remate y el 5 por 100 del tipo para hacer proposiciones, se encuentran en la Secretaría municipal, donde los interesados podrán examinarlos.

Obejo 23 de Mayo de 1898.—Bernardo Padilla.

CABRA

Núm. 1451

Don Francisco de Luna Salamanca, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el veinte y uno del corriente, acordó, previa declaración de urgencia, sacar nuevamente á pública subasta, en un solo acto y bajo el mismo pliego de condiciones el arbitrio establecido sobre los puestos del mercado y vía pública y el arrendamiento del edificio panaderías para el próximo año económico de 1898 á 99.

La subasta tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía el día seis de Junio próximo, de doce á una de la tarde, ante una comisión del Ayuntamiento y del Secretario de la Corporación, observándose en ella los requis-

tos prevenidos en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

El tipo para la subasta será el de doce mil cuatrocientas pesetas, verificándose la licitación verbalmente y en pujas á la llana, no admitiéndose proposición alguna que no llegue á la cantidad mencionada.

Las personas que deseen tomar parte en ella deberán presentar su cédula personal y un recibo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal el cinco por ciento de expresado tipo en concepto de depósito provisional.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado por el público.

Cabra 23 de Mayo de 1898.—Francisco de Luna.—Por mandado de S. S., Joaquín Mora, Secretario.

ESPIEL

Núm. 1452

Don Manuel Jiménez Manso, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados y previa la autorización correspondiente, se publica la subasta para el arriendo á la exclusiva de los derechos y sus recargos sobre las especies de vino, aguardientes y licores, durante el próximo año económico de 1898 á 99, en la forma siguiente:

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, al undécimo día de aquel en que aparezca anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dando principio á la hora de las once de su mañana y terminando á la una de la tarde del mismo día, por el sistema de pujas á la llana, sirviendo de tipo para dichas especies la cantidad de 4.750 pesetas y bajo la garantía y demás circunstancias que constan en el pliego de condiciones, que desde este día se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Espiel 23 de Mayo de 1898.—Manuel Jiménez.

JUNTA PROVINCIAL DE INS

AÑO ECONÓMICO DE 1897 A 1898

Número

Relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las

Número.....	PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la Escuela.	Sueldo		Material		Situación de la Escuela.			Fechas de la			
				al trimestre.		al trimestre.		Propiedad.	Vacante	Inte-rinidad	Propiedad		Inte-rinidad.	
				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.				Vacante.	Inte-rinidad.		
1	ADAMUZ.	D. Rafael Herencia	Elemental...	275		68	75	90						
2		» Diego Carmona	Auxiliar.....	156	25	»		90						
3		D. ^a Ana Rael	Elemental...	275		68	75	90						
4		» Dolores Cano	»	275		68	75	90						
5	AGUILAR.	D. Juan Fernández	Superior	406	25	101	56	90						
6		» Manuel Romero	Elemental...	343	75	85	94	90						
7		» Antonio Galviz	»	343	75	85	94	90						
8		D. ^a Patrocinio Pedrajas	»	»		»		»						1 31
		» Carmen Navas	»	343	75	85	94	»			90			—á—
		» Ana Romero	»	343	75	85	94	90						1 3
9		» Teresa González	»	343	75	85	94	90						
10		» Carmen García	Párvulos	343	75	85	94	90						
11		» María Lorenza Cantarero	Auxiliar	206	25	»		90						
12		D. Luis Carmona	Adultos	250		62	50	90						
13		» Francisco Velasco	Elemental...	156	25	39	06	90						
14	(a) Zapateros	» Magdalena Garrido	»	156	25	39	06	90						
15	Idem	D. ^a José Ventura	»	206	25	51	56	90						
16	ALCARACEJOS.	D. ^a Pascasia Castan	»	206	25	51	56	90						
17		D. Marcos J. Baldó	»	275		68	75	90						
18	ALMEDINILLA.	D. ^a Consolación Areales	»	275		68	75	90						
19		» Julia Arjona	Auxiliar	156	25	»		90						
20		D. José Jaén Ramírez	Adultos.....	156	25	39	06	90						
21		» Antonio Roldán	Elemental...	156	25	39	06	90						
22	(a) Sileras	D. ^a Ana María Robles	»	156	25	39	06	90						
23	Idem	» Josefa Amalia Matas	Incompleta..	114	06	28	52	90						
24	(a) Las Navas	D. José Gaitán	Elemental ..	275		68	75	90						
25	ALMODÓVAR	D. ^a Purificación Parras	»	275		68	75	90						
26		D. Ildefonso Millán	»	206	25	51	56	90						
27	AÑORA	D. ^a Josefa A. León	»	206	25	51	56	90						
28		D. Alfredo Repiso	Adultos... ..	43	75	10	94	90						
29		» José Barreche	Superior	406	25	101	56	»			90			1 31
30	BAENA	» Manuel Berenguer	Elemental...	343	75	85	94	90						—á—
31		» Juan López	Auxiliar	206	25	»		90						1 3
32		» Manuel Gómez	Elemental...	343	75	85	94	90						
33		» Francisco Rojano	Auxiliar	206	25	»		90						
34		D. ^a Laura Vallejo	Elemental...	343	75	85	94	»			90			1 31
35		» Josefa Pérez	Auxiliar	206	25	»		90						—á—
36		» María Dolores Stand	»	»		»		»						1 3
37		» Concepción González	Elemental...	343	75	85	94	90						
38		» Carlota Cruz	Auxiliar	206	25	»		90						
39		» Josefa Aragón	Párvulos....	343	75	85	94	»			90			1 31
40		» Sofia Roig	»	»		»		»			12	23		—á—
		» Jacinta Aguilera	Auxiliar	206	25	»		»			1 á —	13 á —		1 3
		» D. Santiago de la Cámara	Adultos.....	206	25	51	56	90						24 31
41	(a) Albendín	» Félix López	»	»		»		»			67			—á—
42		» Joaquín Molina	Elemental...	156	25	31	26	»			1 18			1 3
		» Juan de la Cruz	Elemental...	275		68	75	90			1 1			
43	BELALCÁZAR.	» Ricardo Pérez	»	275		68	75	90			19 31			
44		» Manuel Orellana	»	275		68	75	90			1 3			
45		D. ^a Fernanda Barrionuevo	»	275		68	75	»			90			1 31
46		» Rosario Abellán	»	275		68	75	90						—á—
47	BELMEZ	D. Miguel Martínez	»	275		68	75	90						1 3
48		» Manuel Serrano	»	»		»		»						
49		» Francisco García	Auxiliar	156	25	»		»			90			—á—
50		» Antonio Baños	Elemental...	275		68	75	90						1 3
51		» Juan Redondo	Auxiliar	156	25	»		90						
52		D. ^a María Antonia García	Elemental...	275		68	75	90						

TRUCCION PÚBLICA DE CÓRDOBA

TERCER TRIMESTRE

1212

Escuelas de esta provincia.

DEVENGADAS										COBRADAS EN EL TRIMESTRE					DEBE				
EN EL TRIMESTRE				PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES						COBRADAS EN EL TRIMESTRE					DEBE				
10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	
Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
	4 69				4 69			9 38		4 69			4 69		4 69			4 69	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
10 16	12 19			10 16	12 19			44 70	10 16	12 19			22 35	10 16	12 19			22 35	
8 59	10 31			8 59	10 31			37 80	8 59	10 31			18 90	8 59	10 31			18 90	
8 59	10 31			8 59	10 31			37 80	8 59	10 31			18 90	8 59	10 31			18 90	
				1 53	1 83			3 36	1 53	1 83			3 36						
8 59			171 88	7 06		49 65	116 50	353 68	7 06		49 65	116 50	173 21	8 59			171 88	180 47	
8 59	10 31			8 59	10 31			37 80	8 59	10 31			18 90	8 59	10 31			18 90	
8 59	10 31			8 59	10 31			37 80	8 59	10 31			18 90	8 59	10 31			18 90	
8 59	10 31			8 59	10 31			37 80	8 59	10 31			18 90	8 59	10 31			18 90	
	6 19				6 19			12 38		6 19			6 19		6 19			6 19	
6 25	7 50			6 25	7 50			27 50	6 25	7 50			13 75	6 25	7 50			13 75	
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35	
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26						13 76	16 50			30 26	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26						13 76	16 50			30 26	
	4 69				4 69			9 38							9 38			9 38	
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20						7 82	9 38			17 20	
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20						7 82	9 38			17 20	
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20						7 82	9 38			17 20	
2 85	3 42			2 85	3 42			12 54						5 70	6 84			12 54	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35	
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35	
1 09	1 31			1 09	1 31			4 80	1 09	1 31			2 40	1 09	1 31			2 40	
10 16			203 13	10 16			203 13	426 58	10 16			203 13	213 19	10 16			203 13	213 29	
8 59	10 31			8 59	10 31			37 80	8 59	10 31			18 90	8 59	10 31			18 90	
	6 19				6 19			12 38		6 19			6 19		6 19			6 19	
8 59	10 31			8 59	10 31			37 80	8 59	10 31			18 90	8 59	10 31			18 90	
	6 19				6 19			12 38		6 19			6 19		6 19			6 19	
8 59			171 88	8 59			171 88	360 94	8 59			171 88	180 47	8 59			171 88	180 47	
	6 19				6 19			12 38		6 19			6 19		6 19			6 19	
				2 29			45 84	48 13	2 29			45 84	48 13						
8 59	10 31			6 30	7 56			32 76	6 30	7 56			13 86	8 59	10 31			18 90	
	6 19				6 19			12 38		6 19			6 19		6 19			6 19	
8 59			171 88	8 59			171 88	360 94	8 59			171 88	180 47	8 59			171 88	180 47	
	83	25 21			6 19			32 23		6 19			6 19		83	25 21		26 04	
			76 77					76 77									76 77	76 77	
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35	
78	94			3 91	4 69			10 32	3 91	4 69			8 60	78	94			1 72	
3 13	3 75							6 88						3 13	3 75			6 88	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
6 88			137 50	6 88			137 50	288 76	6 88			137 50	144 38	6 88			137 50	144 38	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
							52 95	52 95				52 95	52 95						
			78 13				41 67	4 34	78 13		41 67	4 34	46 01				78 13	78 13	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
	4 69				4 69			9 38		4 69			4 69		4 69			4 69	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 1461

ANUNCIO

Con fecha 23 del actual ha tomado posesión del destino de oficial de 5.ª clase en la Investigación de la Hacienda pública de esta provincia don Manuel Blanco Godoy, en virtud de haber sido nombrado por Real orden de 15 del presente mes.

Lo que se anuncia cumpliendo con lo dispuesto en el reglamento del ramo y para conocimiento de las autoridades y público en general.

Córdoba 23 de Mayo de 1898.—El Delegado de Hacienda.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1430

Don José Haçar y Mora, Juez municipal del distrito de la derecha de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se llama á los que se crean dueños de cuatro gallinas, tres negras y otra blanca y rubia, las cuales fueron ocupadas á las cuatro y media de la mañana del diez y siete del actual, á Joaquín Zarzuela Carrero y á un tal Francisco, en la plaza de Colón, de esta ciudad, por un guardia municipal, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Marqués del Villar, número tres, á prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo por hurto de gallinas, y á la vez ofrecerle el mismo.

Dado en Córdoba á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—José Haçar y Mora.—El actuario, Federico Duarte.

BAENA

Núm. 1448

Don Nicolás Company Márquez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: que en este Juzgado se siguen diligencias sumarias por haber ocupado á Manuel González Ortega, vecino de Alcaudete, un mulo de ignorada procedencia, y suponiendo sea hurtado, se llama á la persona que tenga derecho á dicha caballería, para que comparezca ante este Juzgado, á suministrar sus señas y acreditar la preexistencia, al objeto de hacerle entrega de citado mulo si resultare ser de su propiedad.

Y para que llegue á conocimiento del público, se extiende el presente en Baena á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Nicolás Company.—El actuario, J. Santano.

LA RODA

Núm. 1450

Cédula de citación

Por la presente cédula, que se insertará y publicará en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de las de Málaga, Grana

da, Jaén, Córdoba, Huelva, Cádiz y Almería, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado y por ante mí penden contra D. Ricardo Cabello Ruiz, por haberse permitido subirse en marcha y sin billete que le diera derecho á ocupar asiento, en el tren número treinta y cinco, el día cuatro de Abril último, en el punto de paso á nivel de la vía de Sevilla, próximo á la estación de este pueblo, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, así como sus circunstancias personales, se cita, llama y emplaza al expresado sujeto, á fin de que dentro del término de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en el periódico oficial que últimamente la publique, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado, calle de la Iglesia, número dos, con objeto de asistir al juicio de faltas decretado contra el mismo, sobre el hecho antes expresado; advirtiéndose al citado, la obligación que tiene de concurrir al primer llamamiento, bajo la responsabilidad que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, fecha 14 de Septiembre de 1882, si no lo verifica, ó sea la multa de diez pesetas.

Y para que tenga lugar la citación en la forma acordada, en cumplimiento de lo mandado por el expresado señor Juez municipal, y de lo dispuesto en el art. 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal antes citada, pongo la presente que ha de remitirse al ilustrísimo señor Gobernador civil de Córdoba, en La Roda á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—El Secretario, Cristóbal Alcalá.

POZOBLANCO

Núm. 1457

Don Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Servando Fernández y Fernández (a) Capellán, natural y vecino de Dos Torres, soltero, de diez y nueve años de edad, hijo de José y Catalina, jornalero, sin instrucción ni antecedentes, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Real número tres, dentro de los diez días siguientes al de en que aparezca inserta la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición, en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en la causa que contra el mismo y otros se sigue en este Juzgado, por el delito de hurto.

Dada en Pozoblanco á veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Arcadio Ortega.—P. M. de S. S.ª, Julio Pellitero.

AGUILAR

Núm. 1458

Don Pascual L. de Guevara y Aumente, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Cordero Rodríguez, natural de Estepa y vecino de Córdoba, de ejercicio trajinante, para que en el término de ocho días, contados desde la inserción del presente en los *Boletines Oficiales* de Córdoba y Sevilla, comparezca ante este Juzgado, á objeto de ofrecerle el sumario que se instruye por hurto de caballerías, en el que aparece ser perjudicado; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Aguilar á veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Pascual L. de Guevara.—El actuario, Joaquín de Heredia y Crespo.

PRIEGO

Núm. 1459

Don Pedro Rico y Orduña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego, pido y encargo á todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la burra cuyas señas á continuación se describen, la cual desapareció la tarde del nueve del actual, del sitio del Masegal, término de Carcabuey, de la propiedad de Pedro Caracuel Ortiz, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justificase su legítima procedencia; pues así lo tengo mandado en causa que instruyo por referido hecho.

Dada en Priego á veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Pedro Rico.—Por mandado de S. S.ª, Enrique Aguilera.

Señas

Una burra ruica osra, de cinco años, con una berruga en la peca y lado izquierdo como un garbanzo.

LA RAMBLA

Número 1460

Don Pedro R. de Paz, Juez municipal de esta villa.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Martos Franco, soltero, sombrerero, vecino que fué de Bujalance, para que en el término de diez días, siguientes al de la inserción del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Córdoba, comparezca en este Juzgado, calle Abades número catorce, para ser requerido al pago de la multa y costas en que ha sido condenado en juicio de faltas seguido contra el mismo y otros en este dicho Juzgado, por escándalo; apercibido que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la Rambla á veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Pedro R. de Paz.—El Secretario, Juan Aguilar.

Sección de anuncios

Padrón de Cédulas

y demás formularios se venden en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18

LAS GUIAS

de caballerías se hallan de venta en la imprenta del "Diario.,,

LAS NUEVAS RE-

laciones de altas y bajas de la matrícula industrial se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

LAS NUEVAS NÓ-

minas con arreglo al último impuesto transitorio de guerra, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18

LOS LIBROS

de Inventarios y Balances, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18

LOS MODELOS

oficiales para los trabajos de apén-dice al amillaramiento, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

LOS CERTIFICA-

dos trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

LAS CUENTAS

trimestrales para las zonas recaudadoras de contribuciones, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

Los repartimientos

de rústica y urbana, arreglados al modelo oficial, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

Matrícula industrial

El nuevo formulario oficial se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.